



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/23 3 de mayo de 2024

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Nonagésima cuarta reunión Montreal, 27 – 31 de mayo de 2024 Cuestión 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTAS DE PROYECTOS: BELICE

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

 Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) PNUMA y PNUD

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

BELICE

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL	
Plan de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), PNUD	87ª	Eliminación del 100% en 2030	

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7	Año: 2023	0,69 (toneladas PAO)
(Anexo C, Grupo I)		

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)										Año: 2023	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de	Refrigeración		Refrigera		Solventes	Agente de	Uso en laboratorio	Consumo total del
quimeas			incendios				procesos	laboratorio	sector		
		Fabricació	ón	Servicio							
HCFC-22						0,69				0,69	

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)								
Nivel de referencia 2009-2010: 2,80 Punto de partida para las reducciones acumulativas								
		sostenidas:						
CONSUMO ADMISIBLE PARA	CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)							
Ya aprobado:	1,06	Restante:	1,74					

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2024	2025	2026	Total
PNUMA	SAO por eliminar (toneladas PAO)	0,30			0,30
	Financiación (\$EUA)	178 823			178 823
PNUD	SAO por eliminar (toneladas PAO)	0,19			0,19
	Financiación (\$EUA)	96 079			96 079

VI) DATOS DEL PROYECTO		2021	2022- 2023	2024*	2025- 2026	2027	2028- 2029	2030	Total	
Límites del con	sumo del Prote	ocolo de Montreal	1,82	1,82	1,82	0,91	0,91	0,91	0,00	n/d
Consumo máxi	mo permitido ((toneladas PAO)	1,82	1,74	1,74	0,91	0,91	0,91	0,00	n/d
Financiación	PNUMA	Costos del proyecto	95 350	0	188 250	0	151 490	0	52 910	488 000
acordada en	PNUMA	Gastos de apoyo	12 396	0	24 473	0	19 694	0	6 878	63 441
principio	PNUD	Costos del proyecto	73 854	0	58 146	0	0	0	0	132 000
(\$EUA)		Gastos de apoyo	6 647	0	5 233	0	0	0	0	11 880
Fondos aprobac	dos por el	Costos del proyecto	169 204	0	0	0	0	0	0	169 204
Comité Ejecuti	vo (\$EUA)	Gastos de apoyo	19 043	0	0	0	0	0	0	19 043
Total de fondos		Costos del proyecto			246 396					246 396
recomendados j aprobación en e (\$EUA)		Gastos de apoyo			29 706					29 706

^{*} La financiación para 2024 incluye 100 000 \$EUA, más 13 000 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al organismo, para que el PNUMA realice actividades adicionales para mantener la eficiencia energética (decisión 89/6)

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Belice, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó un pedido de financiación para el segundo tramo de la etapa del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto de 276 102 \$EUA, que consisten en 188 250 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 24 473 \$EUA, para el PNUMA y 58 146 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 5 233 \$EUA, para el PNUD.² La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, una solicitud de financiación de las actividades adicionales para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración³, y la implementación del tramo para el periodo 2024 a 2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El gobierno de Belice informó un consumo de 0,69 toneladas PAO de HCFC en 2023, que es un 75 por ciento inferior al nivel de referencia de HCFC del país para el cumplimiento. El consumo de HCFC de 2019 a 2023 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Belice (datos con arreglo al Artículo 2019-2023)

НСГС	2019	2020	2021	2022	2023	Nivel de referencia
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	29,54	24,50	9,38	11,12	12,51	48,76
HCFC-141b	0,53	0,40	0,03	0	0	1,10
Total (tm)	30,07	24,90	9,41	11,12	12,51	49,86
Toneladas PAO						
HCFC-22	1,62	1,35	0,52	0,61	0,69	2,68
HCFC-141b	0,06	0,04	0,003	0	0	0,12
Total (toneladas PAO)	1,68	1,39	0,52	0,61	0,69	2,80

3. Belice siguió manteniendo su consumo de HCFC por debajo del consumo máximo admisible en virtud del Protocolo de Montreal y de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo como resultado de las actividades en el sector de servicio y mantenimiento ejecutadas en el marco del plan de gestión de eliminación de HCFC, la introducción de alternativas de bajo PCA y otras medidas de apoyo como la capacitación de técnicos en el uso de dichas alternativas, el apoyo a la Asociación de Técnicos de Equipos de Refrigeración y Climatización (ARACT, por sus siglas en inglés) y las medidas legislativas de apoyo. Se produjo un descenso significativo del consumo en 2021 (9,41 tm, frente a 24,9 tm en 2020), el cual se debió en parte a la pandemia de COVID-19 y a la utilización de existencias, pero se sigue observando una creciente sustitución de equipos a base de HCFC. Desde su prohibición el 1 de enero de 2022, no ha habido consumo de HCFC-141b. El consumo notificado de 12,51 tm para 2023 representa el 55% de la cuota anual expedida.

Informe de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Belice informó que los datos de consumo de HCFC del sector en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2023 son coherentes con los datos comunicados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

² Según la carta de 27 de febrero de 2024 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Desarrollo Sostenible, Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres de Belice.

³ En consonancia con la decisión 89/6, los países de bajo volumen de consumo pueden incluir en sus planes de gestión de eliminación de HCFC actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento global bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración.

Situación de la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

5. La etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC finalizó el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la prórroga aprobada por el Comité Ejecutivo en la decisión 87/28. El informe de finalización del proyecto se presentó el 16 de octubre de 2023.

<u>Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC</u>

Marco jurídico

6. El Gobierno de Belice ratificó la Enmienda de Kigali en octubre de 2023 y ha establecido un sistema obligatorio de cuotas para los HFC que se está aplicando desde diciembre de 2023. En consonancia con la decisión 87/28, no ha habido consumo de HCFC-141b desde enero de 2022, cuando el Gobierno decidió suspender la concesión de licencias para esta sustancia. Se enmendaron las Reglamentaciones sobre la Contaminación para incluir la prohibición del HCFC-141b (Reglamentaciones sobre la Protección de la Capa de Ozono, 2023. En consonancia con la decisión 87/35, también se introdujo una prohibición de la importación de equipos residenciales, comerciales e industriales que utilizan HCFC en las Reglamentaciones sobre la Contaminación revisadas, y no se han expedido permisos de importación para estos equipos desde enero de 2023. Se elaboraron normas sobre el uso seguro, el almacenamiento, la instalación y el mantenimiento de equipos que contienen refrigerantes inflamables y tóxicos; y se completó la revisión de la Ley de otorgamiento de licencias a técnicos de refrigeración y el proyecto de Reglamentaciones para proporcionar apoyo normativo a la certificación de técnicos. La Dependencia Nacional del Ozono celebró reuniones con importadores y agentes de aduanas sobre la legislación revisada.

Control en la importación de HCFC

7. Veintidós agentes de aduanas, entre ellos 8 mujeres, y 20 funcionarios de aduanas, entre ellos 6 mujeres, recibieron capacitación sobre la identificación de los HCFC y el uso adecuado de los códigos del sistema armonizado (SA). Se adquirieron siete identificadores de refrigerantes para apoyar las labores de control del comercio ilegal, que se entregarán a las aduanas en el tercer trimestre de 2024.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

- 8. Se ejecutaron las siguientes actividades:
 - a) Desarrollo de capacidades mediante la formación de 5 formadores y la realización de 3 seminarios en los que 120 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (6 de ellos mujeres) recibieron formación sobre refrigerantes de bajo PCA, recuperación de los HCFC y buenas prácticas generales de mantenimiento. Esto último está contribuyendo a solucionar el alto nivel de fugas en el país.
 - b) Adquisición de equipos y herramientas, que se entregarán a tres Centro para Capacitación de Empleo (CET, por su sigla en inglés) en diferentes partes del país en el tercer trimestre de 2024, para facilitar la formación en materia de recuperación y reutilización de refrigerantes, y en mantenimiento de equipos con alternativas.⁴
 - c) Desarrollo de software basado en la web y para dispositivos móviles con el fin de sensibilizar a los usuarios finales del sector de refrigeración y aire acondicionado

⁴ El equipo y las herramientas incluyen detectores de fugas, unidades de recuperación, tanques de recuperación, kits de herramientas de conformado, termómetros digitales con sondas, psicrómetros digitales, anemómetros, curvatubos, kits de soldadura oxiacetilénica, adaptador de carga de líquidos, filtros secadores, máquinas de recuperación, básculas de refrigeración y juegos de manómetros de colector.

comercial, incluidos hoteles y edificios gubernamentales y de grandes instituciones, sobre la eliminación de HCFC y la transición a alternativas energéticamente eficientes de bajo potencial de calentamiento atmosférico. El objetivo de esta actividad era fomentar la sustitución de los equipos a base de HCFC-22 y promover el uso de alternativas energéticamente eficientes y respetuosas con el clima, en consonancia con la decisión 72/41 c) ii); y promover la contratación de técnicos con licencia para realizar el mantenimiento de los equipos.

Ejecución y supervisión del proyecto

9. La coordinación y supervisión del proyecto y la presentación de informes corren a cargo de la Dependencia Nacional del Ozono. De los 8 750 \$EUA aprobados, 6 000 \$EUA se destinaron a viajes para coordinar y supervisar la ejecución, 1 250 \$EUA a gastos de personal y 1 500 \$EUA a gastos varios.

Desembolso de los fondos

10. Hasta marzo de 2024, de los 169 204 \$EUA aprobados para el primer tramo (95 350 \$EUA para el PNUMA y 73 854 \$EUA para el PNUD), 107 597 \$EUA (63%) habían sido desembolsados (95 350 \$EUA para el PNUMA y 12 247 \$EUA para el PNUD). El saldo de 61 607 \$EUA será desembolsado por el PNUD en el tercer trimestre de 2024.

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC

- 11. Entre junio de 2024 y mayo de 2027 se ejecutarán las siguientes actividades:
 - a) Control de la importación de HCFC: Formación de 10 funcionarios de aduanas, 15 agentes de aduanas y nuevos importadores, 5 funcionarios del departamento de policía, guardacostas y personal de la autoridad portuaria, sobre el control del comercio ilegal, el uso de identificadores de refrigerantes, la identificación de los HCFC y sus alternativas, el uso adecuado de los códigos del SA y la clasificación de los refrigerantes; desarrollo de un curso en línea para funcionarios de aduanas para apoyar los esfuerzos de formación y su sostenibilidad (PNUMA) (10 000 \$EUA); y compra de 5 identificadores de refrigerantes (PNUD) (fondos del tramo anterior);
 - b) Desarrollo de las capacidades de los técnicos de RAA: Formación de 50 técnicos en refrigeración sobre el uso y mantenimiento de equipos con refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico; desarrollo de una herramienta de recursos «enciclopedia» en línea para las actividades de formación, que contribuya a la sostenibilidad del programa de formación (PNUMA) (52 000 \$EUA);
 - c) Modernización de los institutos de formación: Continuación de las medidas de apoyo a los institutos de formación que recibieron equipos en el marco del primer tramo, y prestación de asistencia a otros dos institutos de enseñanza y formación técnica y vocacional (ITVET, por sus siglas en inglés) que han iniciado programas en el sector de refrigeración y aire acondicionado. Se proporcionará equipamiento y formación sobre el uso de los equipos (PNUD, 58 146 \$EUA);
 - d) Sensibilización: Recopilación de datos para seguir desarrollando y promoviendo el uso de la aplicación móvil sobre la eliminación de HCFC y la transición a alternativas energéticamente eficientes de bajo PCA entre las partes interesadas de los sectores turístico y gubernamental, a fin de mostrar los beneficios de la transición a un equipo de RAA exento de SAO y energéticamente eficiente de bajo PCA y los de la contratación de técnicos con licencia (PNUMA, 10 000 \$EUA);

- e) Actividades para mantener la eficiencia energética: Estas actividades se describen detalladamente en la siguiente sección (PNUMA 100 000 \$EUA); y
- f) Project monitoring: Including project staff and consultants, travel, meetings and workshops and office administration (UNEP, 16 250 \$EUA).

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de los equipos de refrigeración (PNUMA)

12. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado de conformidad con la decisión 89/6, se ha diseñado para aumentar el uso de tecnologías alternativas basadas en refrigerantes de bajo o nulo PCA, garantizando al mismo tiempo su seguridad; introducir normas de criterios de competencia para los técnicos de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado; facilitar la aplicación y el cumplimiento de los requisitos de etiquetado energético y las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) para los equipos de aire acondicionado, incluida la capacitación y formación de las partes interesadas pertinentes, así como la monitorización del mercado; y sensibilizar al público en general para promover los beneficios medioambientales y financieros del uso de equipos de aire acondicionado eficientes desde el punto de vista energético. La descripción y el desglose de costes propuestos de las actividades para mantener la eficiencia energética en el sector se presentan en el cuadro 2.

Cuadro 2. Actividades adicionales propuestas para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento

Actividad	Indicadores de eficacia	Costo (\$EUA)
1. Estudio de mercado y fortalecimiento de la po	lítica y las reglamentaciones	
1.1 Estudio sobre la penetración en el mercado y los posibles retos de los equipos de aire acondicionado con bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico eficientes desde el punto de vista energético, y revisión del marco político y normativo vigente para la importación y el uso seguro de las sustancias pertinentes en las aplicaciones de aire acondicionado.	-Informe sobre los resultados de la penetración en el mercado de refrigerantes de bajo o nulo PCA, y recomendaciones para promover una transición segura a tecnologías energéticamente eficientes de bajo o nulo PCA, y para mejorar el marco político y normativo.	16 000
1.2 Actualización de la política de contratación pública para incorporar el etiquetado energético y las NMEE a los equipos de RAA.	- Política de contratación pública actualizada que incluye el etiquetado energético y las NMEE para los equipos de RAA.	8 000
Subtotal		24 000
2. Desarrollo de capacidad en el sector de mante	nimiento de equipos de aire acondicionado	
2.1 Revisión y adopción de la norma ISO 22712 - 2023: Sistemas de refrigeración y bombas de calor - Adopción de la norma de Competencia del personal, como norma nacional.	- ISO 22712 –2023: Sistemas de refrigeración y bombas de calor, y normas de Competencia del personal, adoptadas como norma nacional para promover el uso de equipos de RAA energéticamente eficientes con bajo PCA e iniciación del proceso de certificación basado en las competencias de los técnicos en servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado.	15 000
2.2 Desarrollo de un procedimiento operativo normalizado (SOP, por sus siglas en inglés) para el transporte y almacenamiento de refrigerantes inflamables y tóxicos, y formación de los propietarios de talleres de mantenimiento de RAA y de los importadores de refrigerantes.	- Elaboración de procedimientos operativos normalizados para el transporte y almacenamiento de refrigerantes inflamables y tóxicos, que se utilizarán en equipos de bajo PCA y alta eficiencia energética Tres talleres de formación para importadores de refrigerantes y talleres de	18 000

Actividad	Indicadores de eficacia	Costo (\$EUA)
	mantenimiento de RAA (15 participantes cada uno)	
Subtotal		33 000
3. Participación de las partes interesadas y desar y NMEE	rrollo de capacidades en materia de etiquetado	energético
3.1 Reunión de compromiso para los encargados de hacer que se cumpla el etiquetado de eficiencia energética y las NMEE (Oficina de Normas; Ministerio de Desarrollo Sostenible, Energía, Ciencia y Tecnología; Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Departamento de Desarrollo Sostenible (DNO), representantes de los importadores y distribuidores de equipos RAA).	- Las partes interesadas conocen bien las normas y las funciones y responsabilidades de cada uno en su aplicación y cumplimiento.	5 000
3.2 Talleres de divulgación de información para presentar los requisitos en materia de etiquetado de eficiencia energética y las NMEE para los equipos de aire acondicionado a los importadores de equipos de aire acondicionado, los grandes usuarios finales, los agentes de aduanas, los funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la normativa.	- Seis talleres de divulgación de información con 15 participantes cada uno. -Los importadores, distribuidores y comerciantes de equipos de refrigeración y aire acondicionado, que tienen que someter sus productos a pruebas y cumplir los requisitos de etiquetado, y las aduanas, que tienen que hacerlos respetar, están bien formados en los detalles técnicos de las normas.	18 000
3.3 Monitorización del mercado para inspeccionar la aplicación del etiquetado de eficiencia energética a los equipos de RAA y realizar análisis de los datos.	-Dos ocasiones de monitorización del mercado: Visitas del grupo de monitorización a tiendas y mercados que venden equipos RAA para comprobar el etiquetado y realizar entrevistas con los compradores para entender cómo ayuda el etiquetado energético a elegir los productos, y recopilar sugerencias para mejorarlo. - Comparación realizada por el grupo de monitoreo entre las estadísticas de importación de equipos RAA de las aduanas y los datos de la Oficina de Normas sobre los certificados de cumplimiento de las NMEE y las etiquetas de eficiencia energética. - Se evalúan la aplicación y el impacto de las normas, se identifican las sugerencias de mejora en cualquier fase, desde la aplicación hasta el usuario final, y se consulta a las partes interesadas.	12 000
Subtotal 4. Sensibilización v divulgación		35 000
4. Sensibilización y divulgación 4. Sensibilización para promover entre el público en general el uso de equipos de aire acondicionado de bajo o nulo PCA, con ejemplos de ahorro económico y beneficios medioambientales.	- Campaña de sensibilización organizada por la Dependencia Nacional del Ozono, en estrecha colaboración con la Unidad de Energía del Ministerio de Servicios Públicos.	8 000
Subtotal		8 000
Total		100 000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

<u>Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la segunda etapa del</u> plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

- 13. El gobierno de Belice ya expidió las cuotas de importación de los HCFC para 2024 por 19,12 tm (1,05 toneladas PAO) y 2025 15,82 tm (0,87 toneladas PAO), que son inferiores a los objetivos de control establecidos del Protocolo de Montreal.
- 14. En el país ya existe un sistema de concesión de licencias y cuotas para los HFC. Se estableció cuando se enmendó la Reglamentación sobre Contaminación en 2009 (norma 47.A(10)) para ampliar el sistema de concesión de licencias para los HCFC. El Gobierno estableció un sistema de cuotas para los HFC en diciembre de 2023, que se aplica desde enero de 2024.
- 15. Las Reglamentaciones sobre contaminación se modificaron para incluir la prohibición del HCFC-141b y la prohibición de la importación de equipos residenciales, comerciales e industriales a base de HCFC. Las prohibiciones se han incorporado al Reglamento de Protección de la Capa de Ozono, 2023, que se espera que entre en vigor en diciembre de 2024. El PNUMA explicó que las prohibiciones no obstante ya están siendo aplicadas por el gobierno, que, en consonancia con las decisiones 87/28 y 87/35, no ha concedido concesiones de licencias para importar HCFC-141b desde enero de 2022, y no ha concedido permisos de importación para equipos a base de HCFC desde enero de 2023.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

16. La Secretaría se refirió a las deliberaciones que tuvieron lugar en la 87ª reunión sobre el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Belice, donde se indicó, en relación con la cuestión de larga data de la alta tasa de fugas de los equipos de RAA, que el organismo de ejecución confirmó que el gobierno abordaría la cuestión en la etapa II e informaría sobre sus esfuerzos en los tramos subsiguientes del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El PNUMA confirmó que el elevado índice de fugas ya se está abordando a través de las actividades dirigidas al desarrollo de capacidades de los técnicos de los equipos RAA, ya que la formación también aborda la mejora de las buenas prácticas de gestión de la refrigeración, incluida la identificación, reparación y supervisión de fugas. La modernización de los institutos de formación y los equipos y herramientas que se proporcionarán apoyarán la formación formal de los futuros técnicos de RAA, incluida la transferencia de conocimientos sobre el uso de equipos y herramientas para contribuir a la reducción de la tasa de fugas.

Nivel de desembolso de los fondos

17. En cuanto al saldo a desembolsar por el PNUD en el tercer trimestre de 2024, en respuesta a una aclaración, se confirmó que se habían adquirido los equipos y los identificadores. Se explicó además que el proceso de adquisición se había retrasado debido a la escasez de algunos artículos. Se espera que el pedido llegue a Belice en el tercer trimestre de 2024 y, poco después, se entregarán los equipos y las herramientas y se dará inicio a la formación sobre su uso.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de los equipos de refrigeración

18. De conformidad con la decisión 89/6(d), el PNUMA ha incluido en el plan de ejecución del tramo las acciones específicas, los indicadores de resultados y la financiación asociados a las actividades

adicionales para mantener la eficiencia energética. Se espera que estas actividades, que se llevarán a cabo entre 2024 y 2027, aumenten el uso de tecnologías alternativas de bajo o nulo PCA a base de refrigerantes v energéticamente eficientes, garantizando al mismo tiempo su seguridad, introduzcan normas sobre los criterios de competencia de los técnicos de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, faciliten la aplicación y el cumplimiento de los requisitos de etiquetado energético y las normas mínimas de eficiencia energética para los equipos de aire acondicionado, incluida la formación para el desarrollo de capacidades de las partes interesadas pertinentes, así como la supervisión del mercado, y la sensibilización del público en general para promover las ventajas económicas y medioambientales del uso de equipos de aire acondicionado energéticamente eficientes. Las actividades mejorarán la colaboración de la Dependencia Nacional del Ozono con las autoridades nacionales implicadas (Oficina de Normalización de Belice; Ministerio de Desarrollo Sostenible, Energía, Ciencia y Tecnología; Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Belice), así como con los representantes de los importadores y distribuidores de equipos de aire acondicionado; y garantizarán el cumplimiento de los requisitos de las normas regionales de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Las actividades también ayudarán a reforzar la capacidad técnica de las diferentes partes interesadas y a crear el marco para considerar las acciones relacionadas con la eficiencia energética en el plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC, actualmente en preparación.

Aplicación de la política de género

19. Belice seguirá fomentando y promoviendo la participación de las mujeres en el sector del servicio y mantenimiento de los equipos de refrigeración animándolas a presentarse a todos los puestos disponibles en el Departamento de Medio Ambiente y la Dependencia Nacional del Ozono; alentando a las mujeres técnicas del país a participar en eventos internacionales y regionales, y apoyando el aumento del número y la formalización de una presencia regional de mujeres técnicas en la región, recopilando datos desglosados por género e informando sobre indicadores de género, utilizando más imágenes de mujeres técnicas en sus publicaciones. La etapa II incluye un componente de apoyo a la integración de la perspectiva de género, que consistirá en la concesión de un pequeño número de becas a mujeres técnicas.

Acuerdo actualizado

20. Tomando en consideración la inclusión de la financiación de las actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de los equipos de refrigeración y del calendario de financiación revisado en consecuencia, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Belice y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el Apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 87ª reunión, que figura en el anexo I al presente documento. El Acuerdo completo actualizado se adjuntará al informe final de la 94ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

21. La sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC se enmarca en el sólido apoyo y fundamento proporcionados por el Departamento de Medio Ambiente de Belice. El plan de gestión de eliminación de los HCFC forma parte del programa de trabajo del Departamento y, por ende, de su programación y atención continuas. Las medidas reglamentarias que se han aplicado, como la prohibición de equipos a base de HCFC y el sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC, garantizan la sostenibilidad de la eliminación de HCFC lograda. El desarrollo de capacidades y la capacitación se imparten de forma continuada en el país, ya que, aunque están organizados por la DNO, cuentan con el apoyo de ARACT, que cobra una cuota por participar en la formación para compensar los costos de los instructores. En algunos casos, las empresas para las que trabajan los técnicos sufragan los gastos de la formación. El éxito de esta modalidad ha quedado demostrado durante la etapa I y continuará en la etapa II. La formación aduanera continuará después del PGEH gracias al efecto multiplicador del trabajo de los formación en están recibiendo formación en el marco del PGEH y mediante el uso de un curso de formación en línea que se está desarrollando y al que podrán acceder fácilmente los funcionarios.

22. En cuanto a la transición a alternativas, existen retos como la asequibilidad, las preocupaciones por la seguridad y los impactos sobre las poblaciones vulnerables que podrían afectar al ritmo de la transición. El PNUMA confirmó que estos riesgos se abordan mediante iniciativas de capacitación, asistencia financiera, apoyo técnico y sensibilización.

Conclusión

23. Belice sigue estando en situación de cumplimiento con el Protocolo de Montreal y los objetivos de consumo de HCFC especificados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo; en 2023, el consumo de HCFC fue inferior al objetivo del Protocolo de Montreal del país e inferior al consumo máximo permitido especificado en el Acuerdo. El país cuenta con un sistema de concesión de licencias y cuotas operativo y ha prohibido los equipos que utilizan HCFC. Las Reglamentaciones sobre Contaminación se modificaron para incluir la prohibición del uso de HCFC-141b, que no se importa desde enero de 2022. El nivel de desembolso del primer tramo es del 63%. El Gobierno de Belice, con la asistencia del PNUMA y el PNUD, ejecutó un amplio conjunto de actividades para fortalecer la capacidad nacional de control del comercio de HCFC y de equipos a base de HCFC, e impartió capacitación al personal técnico. Se completó la revisión de la Ley sobre el otorgamiento de licencias a técnicos en refrigeración y del Proyecto de Reglamentación para proporcionar apoyo normativo a la certificación de técnicos. La Secretaría recomienda la aprobación del segundo tramo en la presente reunión como mecanismo significativo para garantizar la ejecución continuada de las actividades previstas. Las actividades realizadas hasta la fecha y las previstas en el segundo tramo seguirán ayudando al país a cumplir sus compromisos.

RECOMENDACIÓN

- 24. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
 - a) Tome nota de:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC de Belice;
 - ii) La presentación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de los equipos de refrigeración por un importe de 100 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 13 000 \$EUA, para el PNUMA;
 - Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Belice y el Comité Ejecutivo, tal como figura en el anexo I al presente documento, específicamente: El Apéndice 2-A, basado en la inclusión de la financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de los equipos de refrigeración al que se hace referencia en el subpárrafo a) ii) anterior; y el párrafo 17, que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 87ª Reunión.
- 25. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Belice, y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2024-2027, con los niveles de financiación que figuran en el siguiente Cuadro:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)		Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC	188 250	24 473	PNUMA
	(etapa II, segundo tramo)			
b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC	58 146	5 233	PNUD
	(etapa II, segundo tramo)			

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO REVISADO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE BELICE Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBUROS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios relevantes figuran en negrita para facilitar la consulta)

17. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Belice y el Comité Ejecutivo en la 87ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2021	2022- 2023	2024	2025- 2026	2027	2028- 2029	2030	Total
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	1,82	1,82	1,82	0,91	0,91	0,91	0	n/d
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	1,82	1,74	1,74	0,91	0,91	0,91	0	n/d
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal, PNUMA (\$EUA)	95 350	0	188 250	0	151 490	0	52 910	488 000
2.2	Gastos de apoyo al Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	12 396	0	24 473	0	19 694	0	6 878	63 441
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUD) (\$EUA)	73 854	0	58 146	0	0	0	0	132 000
2.4	Gastos de apoyo al organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	6 647	0	5 233	0	0	0	0	11 880
3.1	Financiación total acordada (\$EUA)	169 204	0	246 396	0	151 490	0	52 910	620 000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	19 043	0	29 706	0	19 694	0	6 878	75 321
3.3	Gastos totales acordados (\$EUA)	188 247	0	276 102	0	171 184	0	59 788	695 321
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 a lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)								
4.1.2	Eliminación de HCFC por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,94
4.1.3	Consumo admisible remanente para HCFC-22 (toneladas PAO)								0
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)								0
4.2.2	Eliminación del HCFC-141b por logi				eriorment	e (tonelad	as PAO)		0,12
4.2.3	Consumo admisible remanente del H	CFC-141t	(tonelada	ıs PAO)					0